



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

RESOLUCIÓN Nº 3 - Cinytec – 2014.

San Luis, 28 de marzo de 2014.

VISTO:

Que los Miembros de la Comisión Directiva y del Tribunal de Ética de este Colegio cesan sus funciones por cumplimiento del periodo para el que fueron electos.-

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde convocar a Asamblea General Ordinaria a todos los profesionales habilitados hasta tres (3) meses antes de la fecha de realización de la misma.-

Que en dicho acto se debe considerar la Memoria y el Balance del periodo que finaliza.-

Que en dicho acto, también se debe elegir y proclamar la nueva Comisión Directiva y el Tribunal de Ética para el periodo 01/07/2014 al 30/06/2017.-

Que se debe informar la forma que se llevara a cabo la Asamblea.-

Por ello y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17 y concordantes de la Ley Nº XIV-0365-2004-(5755"R").-

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TÉCNICOS DE LA
INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
R E S U E L V E**

ARTICULO 1: Convocar a todos los Profesionales del Núcleo Ingeniería y del Núcleo Técnico de este Colegio, con Habilitación Profesional al 31 de marzo de 2014, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1 de Julio del año en curso a las 15:00 horas en Sede Central de este Colegio – calle San Martín nº 431 – Ciudad de San Luis – para considerar el Balance del ejercicio que finaliza y elegir y proclamar las nuevas autoridades que se harán cargo de la dirección de la Institución por un Periodo de tres (3) años, pudiendo ser reelectos, desde el 1º de Julio del año en curso y hasta el 30 de Junio del año 2017, según lo establecido en el Art. 18 de la Ley XIV – 0365 -2004 (5755"R").-

Ley XIV 0365-2004 (5755 "R")

San Martín 431 – Tel / Fax: 0266-4423953 / 4431367 – C. P. 5700 – San Luis

Web: www.cinytec.org.ar

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar - mesadeentrada@cinytec.org.ar



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

ARTÍCULO 2: La Comisión Directiva a elegir estará compuesta por:

Presidente: Deberá cumplir con las condiciones expuestas en el inciso “a” del Artículo 3 de la Ley XIV-0365-2004 (5755”R”).-

1º Vocal Titular: Ingeniero – Deberá cumplir con las condiciones expuestas en el Inciso “a” del Artículo 3 de la Ley XIV-0365-2004 (5755”R”).-

2º Vocal Titular: Ingeniero - Deberá cumplir con las condiciones expuestas en el Inciso “a” del Artículo 3 de la Ley XIV-0365-2004 (5755”R”).-

3º Vocal Titular: Técnico - Deberá cumplir con las condiciones expuestas en los Incisos “a” o “b” del Artículo 3 de la Ley XIV-0365-2004 (5755”R”).-

1º Vocal Suplente: Ingeniero - Deberá cumplir con las condiciones expuestas en el Inciso “a” del Artículo 3 de la Ley XIV-0365-2004 (5755”R”).-

2º Vocal Suplente: Técnico - Deberá cumplir con las condiciones expuestas en los Incisos “a” o “b” del Artículo 3 de la Ley XIV-0365-2004 (5755”R”).-

Y el Tribunal de Ética a elegir estará compuesto por:

Tres (3) Miembros titulares, dos (2) del Núcleo Ingeniería y uno (1) del Núcleo Técnico y dos (2) suplentes, uno (1) del Núcleo Ingeniería y uno (1) del Núcleo Técnico.-

Con duración en sus funciones de tres (3) años, pudiendo ser reelectos. Para ser miembro del Tribunal de Ética se requiere tener cinco (5) años de ejercicio profesional en la Provincia y no integrar la Comisión Directiva del Colegio. El Tribunal, al entrar en funciones los miembros electos, designará en su seno un Presidente, el cual deberá tener el título de máximo grado y establecerá por sorteo el orden en que serán reemplazados sus integrantes en caso de muerte, inhabilitación, ausencia, recusación o excusación.-

Todo de acuerdo a lo que establece en su Art. 35 de la Ley XIV-0365-2004 (5755”R”).-

ARTÍCULO 3: La Asamblea General Ordinaria se regirá por el Reglamento Interno vigente como disposición reglamentaria de aplicación.-

Ley XIV 0365-2004 (5755 “R”)

San Martín 431 – Tel / Fax: 0266-4423953 / 4431367 – C. P. 5700 – San Luis

Web: www.cinytec.org.ar

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar - mesadeentrada@cinytec.org.ar



Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis

ARTÍCULO 4: El Acto Eleccionario a realizarse en la Asamblea General Ordinaria se regirá por el Reglamento Electoral vigente, según Resolución Nº 2 de fecha 21 de febrero de 2014.-

ARTÍCULO 5: Treinta (30) días antes de la Asamblea se exhibirá la lista de los postulantes elegibles en Sede Central del Colegio y en las delegaciones.

ARTÍCULO 6: A partir de la fecha de publicación y por un periodo de cinco (5) días corridos, se podrán realizar las impugnaciones pertinentes, las mismas deberán ser presentadas por escrito en Mesa de Entradas de Sede Central y en sus Delegaciones, debiéndose consignar los motivos por los cuales se impugna.-

ARTÍCULO 7: A partir de la fecha de cierre de las impugnaciones y dentro de un periodo de cinco (5) días hábiles, la Comisión Directiva deberá resolver sobre la procedencia o improcedencia de las impugnaciones, siendo tal decisión inapelable.-

ARTÍCULO 8: El voto es **OBLIGATORIO** para todos los colegiados habilitados al 31/03/2014 y con domicilio en la Provincia de San Luis, pudiendo emitirse de manera personal o por correspondencia. En este último caso, deberá remitirse el voto por correspondencia a la sede del Colegio.-

Para el voto mediante correspondencia, los Colegiados deberán depositar dentro de un sobre cerrado y que contiene sólo las inscripciones oficiales del Colegio, la boleta que se utilice para la votación, cuyo modelo se podrá retirar por sede central o delegaciones, debiendo incluir este sobre con el voto dentro de un segundo sobre que contendrá la firma del Presidente en ejercicio, como así también los datos del remitente y su firma. La falta de estos datos, sellos o firmas dará lugar a la anulación del voto. La correspondencia conteniendo el voto debe ser dirigida a Sede Central de este Colegio, San Martín 431, ciudad de San Luis, Provincia de San Luis y la boleta utilizada, deberá estar impresa o con letra de imprenta, sin enmiendas o tachaduras, caso contrario el voto será considerado nulo.-

Para los profesionales que deseen depositar su voto en las urnas correspondientes (Ingenieros o Técnicos) podrán hacerlo desde el día 24 de junio a partir de que el escribano proceda a la verificación y lacrado de las urnas.-

Para ambos casos, votos enviados por correspondencia y votos entregados personalmente rige el plazo de recepción fijado hasta el día de la Asamblea a las 12:00 horas.-

ARTÍCULO 9: La Asamblea funcionará con la asistencia mínima de la mitad mas uno de los empadronados. Si no se consigue el quórum referido la Asamblea se celebrará una hora después de la fijada cualquiera sea el número de Colegiados presentes.-

Ley XIV 0365-2004 (5755 "R")

San Martín 431 – Tel / Fax: 0266-4423953 / 4431367 – C. P. 5700 – San Luis

Web: www.cinytec.org.ar

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar - mesadeentrada@cinytec.org.ar



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

ARTÍCULO 10: El Orden del Día que se desarrollara en la Asamblea será:

- 1) Lectura del ejercicio Económico que finaliza.-
- 2) Lectura, comentarios y consultas respecto al Balance que se presenta del período 01/06/2011 al 31/05/2014.-
- 3) Designación de cuatro (4) asambleístas (2 Ingenieros y 2 técnicos) que conformará la Comisión Escrutadora, para la elección de la nueva Comisión Directiva y el nuevo Tribunal de Ética, ambos para el periodo 01/07/2014 al 30/06/2017.-

ARTÍCULO 11: La Comisión Escrutadora deberá informar de las nuevas autoridades del colegio, a quienes proclamará la Asamblea y pondrá en funciones.-

ARTÍCULO 12: Las cuestiones no previstas por esta Resolución serán resueltas por la Asamblea.-

ARTÍCULO 13: Dar a conocer a los Colegiados, oficinas públicas y expóngase en el avisador para su difusión.-

ARTICULO 14: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Firmado:

Ing. Electricista Electrónico Alejandro Luis Kane – Presidente Interino

Ing. Mecánico y Electricista Rodolfo Ernesto Aguilar – Vocal Titular

M. M. O. Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular

Tec. Const. Nac. Dimas Jofré Bello – Vocal Titular

Ley XIV 0365-2004 (5755 "R")

San Martín 431 – Tel / Fax: 0266-4423953 / 4431367 – C. P. 5700 – San Luis

Web: www.cinytec.org.ar

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar - mesadeentrada@cinytec.org.ar